

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0,50
Id. particulares, id. id..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Junta provincial de Instrucción pública

AUMENTO GRADUAL DE SUELDO

Por el presente se previene á todos los señores Maestros y Maestras que figuran incluidos en el Escalafón provincial y en las categorías retribuidas que, desde esta fecha, se halla abierto el pago del segundo semestre del año mil novecientos seis en la Tesorería de la Diputación provincial, calle de Santiago, número dos, de diez á doce, todos los días laborables.
Madrid, 17 de Abril de 1912.—V.º B.º El Gobernador Presidente, Alonso Castriño.—El Secretario, Rafael López Mora.

FISCALÍA ESPECIAL

Hallándose instruyendo, por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expediente en juicio contradictorio para depurar los servicios prestados por D. Blas López Díaz, alumno interno en el Hospital de San Juan de Dios, durante la epidemia del tifus exantemático en el año de 1909, por el presente edicto se requiere á cuantos tengan conocimiento de los hechos mencionados, para que comparezcan de once de la mañana á una de la tarde ante esta Fiscalía, que ha establecido su oficina en el Hospicio, Fuentecarral, 84, durante el plazo de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de la provincia, á manifestar cuanto les conste respecto al particular, á fin de resolver en su día si el referido señor es acreedor al ingreso en la Orden civil de Beneficencia.
Madrid, 15 de Abril de 1912.—El Fis-

Año de 1912

Mes de Abril

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, conforme á lo que disponen el art. 155 de la ley Municipal y la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos...	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL Pesetas.
	De pago inmediato.	De pago diferible.	GASTOS voluntarios.	
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	198.992,66	30.758,39	»	229.751,05
2.º Policía de seguridad.....	111.099,92	34.131,07	»	145.230,99
3.º Policía urbana y rural.....	229.340,53	222.274,12	»	451.614,65
4.º Instrucción pública.....	91.651,50	13.146,41	-1.911,11	105.709,92
5.º Beneficencia.....	150.536,16	2.574,16	»	153.110,32
6.º Obras públicas.....	293.901,68	71.901,20	»	365.802,88
7.º Corrección pública.....	33.290,08	»	»	33.290,08
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	914.667,71	137.052,63	1.190,00	1.052.820,34
10.º Obras de nueva construcción.....	47.848,75	41.337,73	»	89.186,48
11.º Imprevistos.....	12.385,71	»	»	12.385,71
12.º Resultas.....	»	»	»	»
TOTALES.....	2.088.714,70	553.175,71	3.011,11	2.644.901,52

Madrid, 15 de Marzo de 1912.

El Secretario,
F. Ruano

(Núm. 1.607.)

cal especial, Alfredo Avendaño.—El Secretario instructor, Modesto Cabrera. (Núm. 1.602.)

Diputación provincial

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, en sesión de 13 del actual y previa declaración de urgencia, ha acordado celebrar segunda subasta para el acopio y machaqueo de 545 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera de Irún á Algete y de Algete á Fuente el Saz, bajo el mismo tipo y condiciones que para la primera subasta y con el mismo modelo de proposición que fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día 26 de Marzo.

Esta segunda subasta se celebrará el día 29 del actual en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, 2.

Madrid, diez y seis de Abril de mil novecientos doce.

El Jefe de la Sección,
Eduardo Barrón.
(O.—90.)

La Comisión provincial, en sesión de 13 del actual y previa declaración de urgencia, ha acordado celebrar segunda subasta para el acopio y machaqueo de 500 metros cúbicos de piedra para el firme de los caminos vecinales de Cadalso á Centenios y Cadalso al Arroyo de Tórtolas, bajo el mismo tipo y condiciones que para la primera subasta y con el mismo modelo de proposición que fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día 27 de Marzo.

Esta segunda subasta se celebrará el día 29 del actual en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, 2.

Madrid, diez y seis de Abril de mil novecientos doce.

El Jefe de la Sección,
Eduardo Barrón.
(O.—91.)

La Comisión provincial, en sesión de 13 del actual y previa declaración de urgencia, ha acordado celebrar segunda subasta para el acopio y machaqueo de 570 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera provincial de Torrelaguna á Lozoyuela, bajo el mismo tipo y condiciones que para la primera subasta y con el mismo modelo de proposición que fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día 25 de Marzo.

Esta segunda subasta se celebrará el día 29 de Abril de 1912, en la Casa Palacio de la Diputación, Plaza de Santiago, número 2.

Madrid, diez y seis de Abril de mil novecientos doce.

El Jefe de la Sección,
Eduardo Barrón.
(O.—92.)

La Comisión provincial, en sesión de 13 del actual y previa declaración de urgencia, ha acordado celebrar segunda subasta para el acopio y machaqueo de 370 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera de Madrid á Loeches (Sección de las Ventas á Velilla de San Antonio), bajo el mismo tipo y condiciones que para la primera subasta y con el mismo modelo de proposición que fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día 25 de Marzo.

Esta segunda subasta se celebrará el

día 29 del actual, en la Casa Palacio de la Diputación, Plaza de Santiago, 2.

Madrid, diez y seis de Abril de mil novecientos doce.

El Jefe de la Sección,
Eduardo Barrón.
(O.—93.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 20 del actual, á las diez de la mañana, para ocuparse de los asuntos siguientes:

Los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento, concediendo pensión á igual número de guardias municipales.

Comunicación del señor Gobernador civil de la provincia, estimando el recurso de los Maestros ex Auxiliares de Escuelas públicas sobre pago de casa-habitación de los mismos, y ordenando que en el presupuesto vigente se incluya la cantidad necesaria para su pago.

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, aprobatorio del pliego de condiciones para sacar á concurso la instalación y explotación de columnas anunciadoras.

Otro, disponiendo que la cobranza del arbitrio de «Pesas y medidas» sobre los artículos de abasto, excepción de las carnes, se verifique en los mercados, y que se solicite exención de subasta para realizar por administración la cobranza de dicho arbitrio.

Otro, disponiendo se exceptúe del pago del arbitrio de inquilinato al edificio hospital de la Venerable Orden Tercera de San Francisco.

Otro, disponiendo se exceptúe del pago del arbitrio de inquilinato á la Casa de Misericordia de Santa Isabel, sita en la calle de Hortaleza, número 81.

Otro, disponiendo se exceptúe del pago del arbitrio de paso de carros al Hospital la calle de Abascal, número 18.

Otro, disponiendo la renovación del concierto económico con el gremio de alquiladores de carruajes de lujo, bajo las mismas condiciones que el finalizado el 31 de Diciembre último.

Otro, concediendo pensión á un Inspector de Policía urbana.

Otros dos, concediendo pensión á igual número de guardias municipales.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 18 de Abril de 1912.—Francisco Ruano y Carriado.

(Núm. 1.611.)

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo que previene el artículo 12 de la vigente Instrucción para la recaudación de contribuciones de 26 de Abril de 1900, se anuncia al público que, por decreto de la Alcaldía Presidencia de 6 del actual, y á propuesta del Agente ejecutivo de la primera Zona, Don Segundo Anca del Río, han sido nombrados Agentes auxiliares del mismo los señores Don Ricardo Delgado González y Don Ceferino Escribano Yagüe, quienes deberán ejercer las funciones del cargo bajo la garantía y exclusiva responsabilidad del proponente.

Madrid, 17 de Abril de 1912.—El Secretario, Francisco Ruano.

(Núm. 1.608.)

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado en su sesión del día 22 del pasado mes de Marzo anunciar pública subasta para contratar el suministro de 4 000 pares de alpargatas, 3.000 blancas y 1.000 negras, con destino á los acogidos en las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma, en el año de 1912 y por el precio tipo de una peseta cada par.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Le-trados Consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 200 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 400 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 25 de Mayo de 1912, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo á la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, diez y siete de Abril de mil novecientos doce.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar á la subasta de cuatro mil pares de alpargatas).

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de cuatro mil pares de alpargatas con destino á los acogidos en las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma en el año 1912, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con la bajo de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)
(Núm. 1.609.) (E.—143.)

Ayuntamientos

MORALEJA DE ENMEDIO

Las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1911 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de terminados en el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Moraleja de Enmedio, 18 de Abril de 1912.—El Alcalde, Antolín Alvarez.

Administración del Correo Central

ANUNCIO

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil entre la oficina del ramo de El Escorial y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Central y en la estafeta de El Escorial con arreglo á lo preceptuado en el capítulo II del Reglamento vigente de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel sellado de una peseta, que se presenten en las antedichas oficinas, previo cumplimiento de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Mayo próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Central el día 14 de dicho mes, á las once horas.

Madrid, quince de Abril de mil novecientos doce.

El Administrador accidental,
Emilio S. Trillo.

Modelo de proposición.

Don, natural de, vecino de según cédula personal número, se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

(Núm. 1.596.) (E.—140.)

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóviles entre las oficinas del ramo de Fuentidueña de Tajo y Rozalem del Monte, bajo el tipo máximo de 800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Central, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo I del Reglamento vigente de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel sellado de una peseta, que se presenten ante dichas oficinas, previo cumplimiento de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Mayo próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección, el día 14 de dicho mes, á las once horas.

Madrid, quince de Abril de mil novecientos doce.

El Administrador accidental,
Emilio S. Trillo.

Modelo de proposición.

Don, natural de, vecino de, según cédula personal número, se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

(Núm. 1.595.)

(E.—141.)

Parque de Intendencia del Ejército DE MADRID

DIRECCION

ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente á concurso de postores para el día 4 de Mayo de 1912, á las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Establecimiento, sus Depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y Almacén de El Pardo, que á continuación se expresan:

Acetes lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para pienso, carbón vegetal, carburo de calcio, carbonato de sosa, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja para relleno de jergones, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, asistida de un Notario, bajo la presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidad que se participará en las oficinas del mismo, con un plazo mínimo de cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus depósitos ó almacenes á que se propone la oferta, precio de ésta, y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo ó parte de uno.

Se unirá á la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General ó recibo del Pagador de este Parque de haberle hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposi-

ciones aceptadas dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas á la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio á quien corresponda.

Adjudicado éste provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura en los plazos que para estos extremos se le marquen dentro de los preceptos de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911.

Con arreglo al art. 51 de dicha Ley, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato, ó impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:
1.º La pérdida de la garantía ó depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta ó por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto á su proposición.

Madrid, quince de Abril de mil novecientos doce.

El Subintendente Director,
Manuel Piquer.

Modelo de proposición.

Don, vecino de, con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus Depósitos y Almacenes en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Madrid, Depósitos de Segovia, Aranjuez, Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro ó almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja general de Depósitos ó recibo del Oficial Pagador del Establecimiento pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid, . . . de de 19

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 1.560.)

(E.—142.)

Audiencia de Madrid

Por el presente y en virtud de providencia dictada por la Sala primera de esta Audiencia territorial, se emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Don Marcos Tomás Martínez, para que dentro del término de nueve días comparezcan á contestar la demanda promovida por Doña Sinferosa Martínez Pas-

cual, con Doña Elisa Damiana Naguila, sobre audiencia en rebeldía contra la sentencia del Juzgado de Buenavista de cuatro de Noviembre de mil novecientos diez que declaró á la Doña Elisa hija natural del causante Don Marcos Tomás Martínez.

Madrid, veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce.—Litigando en concepto de pobre.

El Oficial de Sala,
Pedro Quinzanos.
(C.—68.)

Fiscalía especial

Don Felipe López Martín, Fiscal especial para la instrucción de un expediente.

Hago saber: Que en virtud de lo resuelto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 3 del mes actual, y para dar exacto cumplimiento á cuanto preceptúan los casos 2.º y 3.º del art. 7.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910, en el expediente que me hallo instruyendo para comprobar los servicios extraordinarios prestados con motivo de la epidemia tífica y de la viruela en los años 1909 y 1910 por el señor Inspector provincial de Sanidad y los diez Subdelegados de Medicina de Madrid, por si resultasen acreedores al ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, se abre un nuevo plazo de diez días, para que las personas que tengan conocimiento ó noticia de los hechos que se indican puedan presentarse á declarar en esta Fiscalía, sita en la calle de Fuencarral, número 72, de diez á una de su tarde.

Para el debido conocimiento del público, se hace constar que el Inspector provincial de Sanidad es Don José Call Morros, y los Subdelegados de Medicina son los siguientes: distrito de Buenavista, Don Nicasio Mariscal; Centro, Don Sebastián Medrino; Congreso, Don Luis Soler; Chamberí, Don Luis Ortega Morejón; Hospicio, Don Camilo Lacasa; Hospital, Don Adolfo Cejudo; Inclusa, Don Bernabé Malo de Poveda; Latina, Don Norberto de Arcas; Palacio, Don Juan Vesanes, y Universidad, Don Rafael Díaz Argüelles.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á los efectos oportunos.

Madrid, 15 de Abril de 1912.—El Fiscal especial, Felipe López Martín.

(Núm. 1.603.)

Agencia ejecutiva municipal

2.ª Zona.

Don Felipe Pérez Nicolás, Agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de la Zona 2.ª de esta Capital.

Hago saber: Que con fechas seis y doce del actual se han dictado por el Excelentísimo señor Alcalde Presidente providencias declarando incursos en el apremio de primer grado, con el cinco por ciento de recargo, á los contribuyentes por los conceptos de Carruajes de lujo y Anuncios, correspondientes al ejercicio actual, que no han satisfecho sus cuotas durante el período voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los deudores, para que en el preciso término de cinco días se presenten en esta Agencia ejecutiva, sita en

la calle de la Palma, número treinta, piso principal izquierda, de once á una de la tarde, á satisfacer sus descubiertos con el cinco por ciento; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se declararán incursos en el apremio de segundo grado, con el recargo del diez por ciento, con arreglo á lo que dispone el artículo 66 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, á los deudores que no hayan satisfecho sus descubiertos.

Dado en Madrid á diez y nueve de Abril de mil novecientos doce.

El Agente ejecutivo,
Felipe Pérez.
(D.—37.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia de diez y siete del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos instados por Don Cándido Verdier Pellicer, con Don Manuel Leorocio Torrent Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de siete mil pesetas, intereses y costas, se anuncia la segunda subasta por el precio ó tipo de diez mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos, rebajado el veinticinco por ciento del tipo de la primera en la escritura de préstamo, del solar sito en término de Carabanchel Bajo, al sitio denominado «Cruz del Calvario ó Laguna»; linda: al Este, lote cuarto; al Norte, el paso ó servidumbre que se deja entre la parte hecha solares y la destinada á labor; al Oeste, el lote primero; al Sur, con la carretera de Carabanchel, siendo su superficie de tres mil doscientos ochenta y ocho metros. Para cuyo acto del remate, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de Mayo próximo, á las dos y media de su tarde, expresándose que los autos y la certificación de inscripción de dominio y de gravámenes de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento del mismo.

Madrid, diez y ocho de Abril de mil novecientos doce.

El Juez de instrucción,
Alberto Vela y López.

El Secretario,
José Dalmau.

(A.—177.)

INCLUSA

Santos Galán (Cecilio), natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de diez y seis años de edad, hijo de Indalecio y de Paulina, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle de Martín de Vargas, número 6, patio número 2, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa.

Madrid, 2 de Abril de 1912.—El Escribano, Angel Angulo.

(Núm. 1 336.) (B.—85.)

Sánchez N. (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y seis años de edad, hijo de padre

desconocido y de Benita, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle de Ercilla, número 5, patio, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa.

Madrid, 2 de Abril de 1912.—El Escribano, Angel Angulo.
(Núm. 1.337.) (B.—852.)

Ramos Marcos (Francisco), natural de Vallecas (Madrid), de estado soltero, sin profesión, de diez y siete años de edad, hijo de Francisco y de Genoveva, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Labrador, número 7, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa.

Madrid, 2 de Abril de 1912.—El Escribano, Angel Angulo.
(Núm. 1.338.) (B.—853.)

CHAMBERI

López Rubio (Féix), natural de esta Corte, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 11, letra B, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí.

Madrid, 30 de Enero de 1912.—V.º B.º El Secretario, F. Grases Vidal.

Madrid, 27 de Marzo de 1912.—V.º B.º José Martínez Enríquez.—El Secretario, F. Grases Vidal.
(Núm. 1.365.) (B.—568.)

Juan Carceller Serra, natural de Barcelona, de unos diez y ocho años, alto, delgado, chato, moreno, sin bigote y viste traje de invierno color ceniza y gorra, domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, núm. 12, piso principal número 3, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 9 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Martínez Enríquez.—El Secretario, por mi compañero Sr. Grases, L. Fulgencio Muzas.

Madrid, 27 de Marzo de 1912.—V.º B.º José Martínez Enríquez.—El Secretario, F. Grases Vidal.
(Núm. 1.242.) (B.—816.)

Ródenas Rubio (Julían), hijo de Antonio é Ignacia, natural de Alcalá de Henares, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y nueve años, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color bueno y viste de artesano, domiciliado últimamente en la calle de Vargas, núm. 6, patio, procesado por allanamiento de morada, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí.

Madrid, 19 de Diciembre de 1911.—V.º B.º—Ochoa.—El Secretario, por mi compañero Sr. Grases, Fulgencio Muzas.

Madrid, 27 de Marzo de 1912.—V.º B.º José Martínez Enríquez.—El Secretario, F. Grases Vidal.
(Núm. 1.243.) (B.—817.)

HOSPICIO

Gómez Pérez (Felipe), natural de Madrid, de estado viudo, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle del Limón, 11, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 26 de Marzo de 1912.—V.º B.º

El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Ldo. Pedro Taracena.

(Núm. 1.259.) (B.—823.)

Revaque Canseco (Francisco), natural de Astorga, de estado soltero, profesión mozo de comedor, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de San Hermenegildo, 18 y 20, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 26 de Marzo de 1912.—V.º B.º El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Ldo. Pedro Taracena.

(Núm. 1.260.) (B.—824.)

Alonso Ruiz (Amadeo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cestero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle de la Morería, 30, patio, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 25 de Marzo de 1912.—El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Ldo. Pedro Taracena.

(Núm. 1.277.) (B.—837.)

Travel y Domingo (Carlos), de estado casado con Juana Arcain, profesión fotógrafo, domiciliado últimamente en la calle de la Reina, números 29 y 31, piso tercero, procesado por contrabando y falsedad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 2 de Diciembre de 1911.—V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo. El Secretario, P. H., Luis Fazzini.

(Núm. 1.341.) (B.—856.)

HOSPITAL

Don Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Francisca Rodríguez Moreno, natural de Pancorbo (Burgos), hija de Santiago y Agueda, de treinta y dos años, soltera, sirvienta, que dijo vivir en la calle de la Encomienda, núm. 6, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición.

Madrid, 25 de Marzo de 1912.—Federico Grande.—El Escribano, Ldo. Vicente Moreno.

(Núm. 1.193.) (B.—781.)

Don Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luciano González San José, natural de Valladolid, hijo de Eulogio é Inocencia, de veintitrés años, soltero, cerrajero, que ha vivido en la calle del Salitre, 11, de esta Corte, de donde desapareció el 5 del actual, creyéndose se halla en Torreledo-

nes, Bilbao ó Valladolid, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que en este Juzgado se le sigue por el delito de hurto á Rosa Pérez; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición como detenido.

Madrid, 26 de Marzo de 1912.—Federico Grande.—El Escribano, Ldo. Vicente Moreno.

(Núm. 1.277.) (B.—801.)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital en sumario que instruye por muerte de una mujer llamada Gumersinda, cuyos apellidos se cree sean Martínez de la Cruz, y que se dice era natural de Sahagún ó Cereales (León), de unos sesenta años, que habitó en unión de Miguel Labrador Aloñino en la calle del General Lacy, número 17, entresuelo interior, se cita á las personas de la familia de aquella individuo, y de las que se ignora la residencia, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente en que este edicto se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan ante dicho señor Juez con el fin de prestar declaración en aquella causa; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, y de que les pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de Abril de 1912.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.
(Núm. 1.342.) (B.—857.)

CENTRO

Luque Muñoz (Francisco), natural de Teba (Málaga), de estado soltero, profesión periodista, de treinta y tres años, hijo de José y de Clara, domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Victoria, número 57, procesado por injurias, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Centro, Secretaría del Sr. Gómez.

Madrid, 1.º de Abril de 1912.—El señor Juez, Felipe Torres.—El Secretario, P. S., Santos Soto Simarro.
(B.—570.)

Juzgados municipales.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Alberto Serrano Rodríguez, que dijo vivir en el tejár del Catalán (Guindalera), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.571 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que,

de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de Marzo de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.439.) (B.—913.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Mariano García Herráiz, que dijo vivir en el tejár del Catalán (Guindalera), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.571 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de Marzo de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.440.) (B.—914.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juana Chaves, que dijo vivir en la calle de Almagro, número 26, portería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 1.315 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de Marzo de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 1.441.) (B.—915.)

Primer Tercio de la Guardia civil

Comandancia de Madrid.

No reuniendo las condiciones prevenidas de habitabilidad la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza del puesto de esta localidad, se invita á los Ayuntamientos y propietarios de edificios en dicha Villa y á los de Majadahonda y Villanueva del Pardillo ó sus términos municipales respectivos que tengan y deseen conceder gratuitamente alguno, para que presenten sus proposiciones á las doce del día en que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En la Casa-Cuartel de Las Rozas de Madrid, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para la licitación.

Las Rozas de Madrid, á seis de Marzo de mil novecientos doce.

El Primer Teniente Juez instructor, Daniel Gómez Montalbo.

(Núm. 1.561.) (O.—89.)